



Resolución Directoral

Nº 148-2011 DE/ENAMM

Callao, 10 5 MAY 2011

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 099-2011, de fecha 15 de abril del 2011, y;

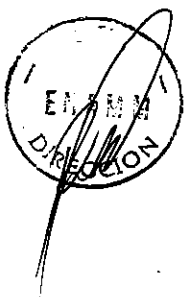
CONSIDERANDO:

Que, con ocasión del Concurso Público de Méritos Nº 001-2011 llevado a cabo en los meses de febrero y marzo del presente año, quedaron desiertas diversas plazas orgánicas vacantes, razón por la cual el Consejo Académico ha realizado un proceso de selección de manera directa para la contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de las asignaturas que se imparten en los Programas Académicos de Ingeniería y Cubierta de Marina Mercante, el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, y Centro Pre ENAMM, durante el primer semestre académico del año 2011;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de docentes, bajo la modalidad de locación de servicios, para el Centro Pre ENAMM, Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, y Programas Académicos de Ingeniería y Cubierta de Marina Mercante, con eficacia al 16, 21 y 28 de marzo del 2011, respectivamente, según relación que por anexo y en un total de siete (07) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sección de Personal gestione la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Percy Dany Zuazo Del Aguila
00804126